

Santiago, veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

Al escrito folio N° 20120-2022: a todo lo demás,
tégase presente.

Vistos:

Se confirma en lo apelado la sentencia de fecha cuatro de marzo de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de La Serena.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 8761-2022.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A. y Abogada Integrante Maria Angelica Benavides C. Santiago, veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

En Santiago, a veintitrés de marzo de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

